ADDENDA N° 1

"ADQUISICION DE PANELES SOLARES – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 187.781"

Asunción, 16 de septiembre de 2010

Señores:
OFERENTES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y armonización de las Inversiones – Proyecto Paraguay Rural, en virtud a lo establecido en el punto 8 del **Anexo 1** "Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa" de la Carta Invitación del llamado para la **"ADQUISICION DE PANELES SOLARES – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 187.781"**, por la cual se habilita a la convocante a modificar los documentos del llamado mediante la emisión de adendas.

Por lo tanto se comunica que en el **Punto 11** del **Anexo 1** punto **i)** Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **Se suprime el asterisco (*)**

Por lo cual este documento no será de carácter sustancial para la apertura, de ofertas

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abog. Derlis Acuña
Jefe SUB-UOC
DINCAP

DA/aj